



**“CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA
LOS NARANJOS, QUILLÓN”.**

**DESIGNA COMISION DE RECEPCION
DEFINITIVA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 47 /

QUILLÓN, ENERO 04 DEL 2018

VISTOS:

1. Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 17.02.2016, entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón, para la Ejecución del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, denominado **“Construcción Multicancha Villa Los Naranjos, Quillón”**.
2. Resolución N°910, de fecha 18 de marzo de 2016, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto **“Construcción Multicancha Villa Los Naranjos, Quillón”**
3. Ord. N°1015, de fecha 24 de marzo de 2016, que informa sobre profesional a cargo de supervisión de proyectos FRIL- Quillón.
4. Decreto Alcaldicio N°1.018, de fecha 23.03.2016, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto denominado **“Construcción Multicancha Villa Los Naranjos, Quillón”**.
5. Las Bases Generales y Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para la **“Construcción Multicancha Villa Los Naranjos, Quillón”**.
6. Decreto Alcaldicio N° 1368 de fecha 22.04.2016, que Aprueba Llamado a Licitación Pública ID N° 4366-14-LP16, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
7. Acta de Evaluación de fecha 18.05.2016
8. Resolución Alcaldicia de fecha 19.05.2016
9. Certificado Disponibilidad Presupuestaria de fecha 19.05.2016
10. Decreto Alcaldicio N° 1782 de fecha 20.05.2016, que aprueba Adjudicación Llamado Licitación Publica y Autorización Emisión de Orden de Compra.
11. Certificado Rectificación de Acta de Evaluación con fecha 26.05.2016, Licitación Publica “ Construcción Multicancha Villa Los Naranjos, Quillón”
12. Resolución Alcaldicia de fecha 27.05.2016
13. Decreto Alcaldicio N° 1890 de fecha 27.05.2016, que Rectifica Resolución Alcaldicia y Decreto Alcaldicio N° 1782

14. Decreto N° 2294 de fecha 12.05.2015, que Designa Subrogancia del Alcalde y Direcciones que Indica.
15. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
16. Acta de entrega de Terreno de fecha 13.06.2016
17. Carta de empresa de fecha 26.08.2016.
18. Ord. D.O.M N°146 de fecha 01.09.2016, donde invita a la Comisión a Recepción Provisoria de la obra para el día 07.09.2016 a las 10:00 horas.
19. Decreto Alcaldicio N°3052 de fecha 05.09.2016, que Designa Comisión de Recepción Provisoria.
20. Acta de Recepción Provisoria de fecha 07.09.2016, se Recepciona en forma Provisoria de las obras, sin Observaciones
21. Decreto Alcaldicio N°3.146 de fecha 13.09.2016, que Aprueba Recepción Provisoria las obras, sin Observaciones
22. Carta de empresa de fecha 07.12.2017, que solicita recepción definitiva y devolución de boleta de garantía por correcta ejecución de la obra.
23. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
24. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
25. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

El Contrato de Ejecución de Obras, Suscrito con fecha 30 de mayo de 2016, entre la Empresa **SOC. CONSTRUCTORA R Y A LTDA., RUT N° 76.161.540-8** y la I. Municipalidad de Quillón en el Marco de la Licitación Pública ID N° 4366-14-LP16 "**CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA LOS NARANJOS, QUILLÓN**"

DECRETO

1.- **DESIGNASE**, la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra denominada: "**CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA LOS NARANJOS, QUILLÓN**".

- ❖ **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**
- ❖ **SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**
- ❖ **SECRETARIO MUNICIPAL – MINISTRO DE FE**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA GABRIELA VALLEJOS.
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
ALCALDE (S)

VPM/mrb.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.